

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEBER DE ABSTENCIÓN

Llamado	COYHAIQUE - Llamado zona saturada de Coyhaique, programa de recambio de calefactores para la Línea Pellet.	ID llamado	264
Region	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Linea	Pellet
Fecha emision	08-09-2026 16:26:24	Generado por	Patricio Quinteros
Alcance plantilla	Llamado: COYHAIQUE - Llamado zona saturada de Coyhaique, programa de recambio de calefactores para la Línea Pellet.		

YO

Paulina Guzmán Aedo - Profesional de la SEREMI de la Región de Aysén

Patricio Quinteros Abaca - Profesional de la SEREMI de la Región de Aysén

Simón Espinoza Soto - Profesional de la Sección de Calefacción Sustentable

DECLARACION

Declaro bajo juramento no estar afecto o afecta a las inhabilidades señaladas en el artículo Nro. 64 de la Ley Nro. 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en el artículo Nro. 12 de la Ley Nro. 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

INHABILIDADES

Articulo Nro. 64 de la Ley Nro. 18.575: usar en beneficio propio o de terceros información reservada o privilegiada; hacer valer indebidamente la posición funcionaria; emplear dinero, bienes, tiempo, personal o recursos del organismo en provecho propio o de terceros; solicitar, hacerse prometer o aceptar donativos, ventajas o privilegios; intervenir en asuntos en que se tenga interés personal, familiar o cualquier circunstancia que reste imparcialidad; omitir o eludir la propuesta publica cuando corresponda; y contravenir los deberes de eficiencia, eficacia y legalidad que rigen el desempeño de los cargos públicos.

Articulo Nro. 12 de la Ley Nro. 19.880: tener interés personal en el asunto; ser administrador de sociedad o entidad interesada; tener cuestión litigiosa pendiente; tener parentesco, amistad intima o enemistad manifiesta con interesados; haber intervenido como perito o testigo; tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente, o haberle prestado servicios profesionales en los últimos dos años.

CONSTANCIA

Declaro conocer que la actuación de autoridades y funcionarios de la Administración en quienes concurren motivos de abstención no implicará necesariamente la invalidez de los actos en que hayan intervenido; que la no abstención cuando proceda dará lugar a responsabilidad; y que podrá promoverse inhabilitación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Paulina Guzmán Aedo
FIRMA

Patricio Quinteros Abaca
FIRMA

Simón Espinoza Soto
FIRMA

Fecha: 08-09-2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/O0GHVV-451>